



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DEPARTAMENTO DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**

DECRETO N° 5.174

**MAT:** APRUEBA PROGRAMA "FIESTAS PATRIAS 2014"

Laja, 19 AGO. 2014

**VISTOS:**

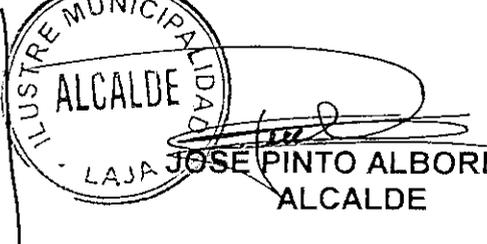
- 1.- Programa "Fiestas Patrias 2014"
- 2.- Sesión de concejo N° 23 de fecha 19.08.2014, acuerdo N° 101
- 3.- Sesión de concejo N° 22 de fecha 12.08.2014, acuerdo N° 95
- 4.- D.A N° 5.891 de fecha 10.12.2013, que aprueba Programas Actividades Municipales.
- 5.- D.A N° 5.853 de fecha 10.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal 2014.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Fiestas Patrias 2014"
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine del presente decreto con imputación al centro de costos 600304 y sus respectivas cuentas, previa presentación de boletas y/o facturas, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subroge.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 **KARINA SEPÚLVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
 **ILUSTRE MUNICIPALIDAD**  
**ALCALDE**  
**LAJA** **JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓



Departamento de  
Desarrollo Comunitario

## “FIESTAS PATRIAS 2014”

---

### FUNDAMENTACIÓN:

Las Fiestas Patrias, conocida informalmente como el Dieciocho es una de las festividades más relevantes y significativas del pueblo chileno. Se celebra con el fin de conmemorar la formación de Chile como una nación Independiente de la Corona española, proceso que se inicia con la Primera Junta Nacional de Gobierno.

El municipio organiza y coordina una variada agenda que permitirá a las familias y a la ciudadanía participar y revivir tradiciones típicas; rescatando nuestra chilenidad, en el contexto de las funciones y atribuciones que establece la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como son promover el desarrollo de la cultura, educación, turismo; las actividades recreativas y de deportes; entre otras.

Como una forma de anticiparse a la inestabilidad climática, el municipio arrendará una carpa que permitirá desarrollar actividades bajo techo en un espacio abierto a la comunidad que contará con música en vivo y envasada.

A su vez, en este recinto deberán habilitarse adecuados servicios básicos, como son: energía eléctrica, agua potable y servicios higiénicos para recibir la gran cantidad de visitantes.

Dentro de las actividades programadas, se encuentran: desfile, vino de honor, misa de acción de gracias, inauguración de ramadas (urbanas y rurales), juegos populares; que se realizan en coordinación con Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias; como resultado se habrá generado un programa socializado y participativo con los habitantes de la comuna.

### OBJETIVOS:

- Celebrar Fiestas Patrias con diversas actividades orientadas con y para la comunidad.

### DESCRIPCIÓN:

Las principales actividades Fiestas Patrias:

Saludo a la Bandera, en frontis de la Municipalidad.

Muestra de folclor, gimnasio Escuela D -975.

Inauguración de Ramadas, costado Cuerpo de Bomberos.

Misa Acción de Gracias, Templo Cristo Rey

Desfile de Fiestas Patrias, en calle Balmaceda

Vino de Honor, gimnasio Escuela D-975

Juegos Populares, sector ramadas y otros espacios públicos del sector urbano y rural.

Concierto Fiestas Patrias, Orquesta Clásica de Laja.

Gala Folclórica, gimnasio Escuela D-975.-

### ACTIVIDADES:

- Adquirir materiales para la ornamentación de la comuna, edificio consistorial y demás recintos donde se desarrollarán las diferentes actividades tales como: banderas, papelería, arreglos florales, telas, globos, cinta tricolor, entre otros.
- Adquirir materiales de construcción, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Obras para preparación y habilitación de los sectores.
- Adquirir material de difusión tales como: palomas publicitarias, fondo de escenario, pasacalles, volantes; entre otros.
- Adquirir materiales de librería para realizar invitaciones, diplomas, entre otros.
- Adquirir premios, para ser entregados en competencias, como volantada, tirar la cuerda, carrera en saco; entre otras.
- Adquirir empanadas para entregar a las agrupaciones sociales y vino de honor, además de otros alimentos, bebestibles, golosinas y otros.



Departamento de  
Desarrollo Comunitario

- Generar anticipos de dinero destinados a premios de concurso de vitrinas y palo encebado.
- Contratar servicio de Producción para el desarrollo de las actividades de celebración de Fiestas Patrias en Laja, costado de Cuerpo de Bomberos.
- Contratar servicio de amplificación para realizar Desfile Fiestas Patrias.
- Otras actividades inherentes al Programa.

**RECURSOS FINANCIEROS:**

Centro de Costos 600304, cuentas 22.01.001; 22.04.999; 22.07.002; 22.08.011; 22.08.999 y 24.01.008, monto máximo de \$24.265.000 (veinte y cuatro millones, doscientos sesenta y cinco mil pesos).

Cuenta	Monto \$
22.01.001 (Alimentos y bebidas)	2.315.000
22.04.999 (Otros)	1.300.000
22.07.002 (Servicios de Impresión)	600.000
22.08.011 (Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos)	16.000.000
22.08.999 (Servicios generales, otros)	1.000.000
24.01.008 (Premios y Otros)	3.050.000

**RECURSOS MATERIALES:**

Vehículos municipales (camionetas y camión), podio, sillas, mesas, vallas papales, entre otros.

**RECURSOS HUMANOS:**

Encargada del Programa: Directora Departamento de Desarrollo Comunitario, personal DIDECO, conductores vehículos municipales y apoyo de funcionarios de otros departamentos.

  
*[Handwritten Signature]*  
**IVONNE MORALES BURGOS**  
DIRECTORA DEPTO. DESARROLLO  
COMUNITARIO

Laja, agosto de 2014